



PACTO DE UNIDAD DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL PERÚ



PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO ANTE EL PROYECTO DE LEY N° 6699/2020-CR QUE CREA EL REGISTRO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS EN LA SUNARP

Las Organizaciones impulsoras de la [Propuesta Unitaria](#) para la creación del Registro de Pueblos dentro de la SUNARP, **nos pronunciamos:**

1. SALUDAMOS que dieciséis (16) congresistas de diferentes tiendas políticas, liderados por Lenin Bazán, Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República (CPAAAAE), hayan presentado el [Proyecto de Ley N° 6699-2020](#) “Ley de Reconocimiento Pleno y Registro de la Personalidad Jurídica de Pueblos Indígenas u Originarios, y Pueblos Afroperuanos” el 30/11/2020.
2. SALUDAMOS que este Proyecto de Ley N° 6699-2020/CR sea el primero que ha sido presentado con el consentimiento previo de organizaciones de pueblos indígenas y afroperuanos, resultado de la acogida a nuestra propuesta y de un proceso de elaboración participativa de la formula legal, conjuntamente con otras organizaciones.
3. SALUDAMOS que, gracias a este Proyecto de Ley, podamos inscribir nuestra personalidad jurídica como pueblos y organizaciones indígenas y afroperuanas, incluyendo las rondas campesinas de nivel distrital, provincial, regional y nacional; lo que nos permitirá contar con título de propiedad colectivo, RUC, y participar en la vida económica, social y política del país.
4. AGRADECEMOS el [pronunciamiento público](#) del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas, Francisco Cali Tzay, quien saluda la presentación del Proyecto de Ley 6699/2020-CR e “invita al Congreso a convertir el Proyecto en Ley, para la plena efectividad de los derechos de los pueblos”, mediante las redes sociales, el 7/12/2020.
5. EXIGIMOS a los 130 Congresistas de la República que, luego de los dictámenes favorables de las Comisiones respectivas, aprueben el Proyecto de Ley N° 6699/2020-CR como **primera Ley del Bicentenario**, en reparación de la exclusión histórica que hemos sufrido los pueblos indígenas u originarios y afroperuanos.

Lima, 28 de diciembre de 2020